

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo a continuación Rad. No. 110014003032**20150056700**

En atención a los documentos que anteceden y a la manifestación del apoderado de la parte actora, el despacho **RESUELVE:**

1.º Reconocer personería jurídica al Dr. Jorge Enrique Gaviria Alturo, quien reasumió el poder que había sido sustituido a la Dra. Gloria Tatiana Losada Paredes mediante memorial aportado el 16 de diciembre de 2019 (fl. 38).

2.º En atención al incumplimiento del acuerdo de transacción celebrado entre las partes (fls. 33-35), reanudar el presente trámite que había sido suspendido mediante proveído del 4 de junio de 2019 (fl. 37).

3.º Requerir a la parte actora para que, en el término de cinco (5) días, actualice la liquidación del crédito conforme a los pagos efectuados por la parte ejecutada, señalados en el correo del 11 de septiembre de 2020.

4.º Cumplido lo anterior, ingresar al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.º 104, hoy 27 de noviembre de 2020.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ea045b4d4049b6fc666bd1043e8cb31bfdee8efcc7e987f26aa1f75dd
38bffa3**

Documento generado en 26/11/2020 01:30:54 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**